



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26091-OC

Providencia, 23-12-2015

Señor(es): CLAN DENT
Dirección: Santa Mónica N°2349 Santiago
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1261 PROVIDENCIA

At.Sr.: Pablo Alvarado
R.U.T.: 77.371.920-9
Código Presupuestario: 22-04-004 (41)
Fecha de creación : 23-12-2015
Fecha de despacho: 30-12-2015

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|-------------------------------|---------------|--|
| 100 | KIT DENTAL QUIRURGICO ESTERIL | 5126.00 | 512.600 |
| <p>Son: SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.- REQUERIMIENTO 7883-CO INSUMOS DENTALES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p> | | | <p>Neto: 512.600 Iva 97.394 =====</p> <p>TOTAL: 609.994.-</p> |

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe
Departamento
de Adquisiciones

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947. Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme